



Veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2671

RADICADO N° 2023-00284-00

1. Se incorpora al expediente electrónico, cuaderno principal, obrante en el archivo electrónico Nro. 10, escrito signado por los demandados y por el apoderado de la parte actora solicitando ser tenidos notificados por conducta concluyente.
2. En este sentido, se observa que el documento está suscrito por los señores LUIS ARCESIO GÓMEZ VILLEGAS en nombre propio y en representación legal de la sociedad accionada AGENCIA CORDOBA S.A.S., la señora MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR y el señor MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ.
3. Así las cosas, en atención a lo contemplado por el artículo 301 del Código General del Proceso se tendrán notificados los señores demandados LUIS ARCESIO GÓMEZ VILLEGAS, MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR, MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ y la sociedad AGENCIA CÓRDOBA S.A.S. desde el día 20 de octubre de 2023, fecha en la cual fuera remitido el documento que revela su conocimiento del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c579cf9da4653b564bada1d5f13f8cc14933a7428d37d18870b08502d396a20c**

Documento generado en 24/10/2023 10:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>